

**TIROCOVE C. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**  
(Expresadas en U.S.A. dólares)

**A. ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA:**

**TIROCOVE C. A.-** (La Compañía), Fue constituida en septiembre 22 de 2005 en la ciudad de Esmeraldas, inscrita en el Registro Mercantil de Esmeraldas en noviembre 23 del mismo año. Su objeto social es dedicarse a la instalación de gasolineras para la Distribución y Comercialización de gasolina, diesel, gas y más derivados de petróleo. Para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar toda clase de actos relacionados con su objeto social y permitido por las leyes del Ecuador.

La Compañía se encuentra afiliada a la Comercializadora PETROLEOS Y SERVICIOS S. A., por lo que debe cumplir con ciertos requerimientos de cuotas e intereses por financiamiento de valores por la compra de combustibles por tiempos que no son mayores a 7 días. Además, cumplir con todos los protocolos ambientales y otras disposiciones legales vigentes en Ecuador.

La Compañía no mantiene inversiones en acciones y ejerce influencia significativa sobre esta entidad por lo que actúa como una entidad controladora, operando como una sola unidad de negocios. Sus acciones no se cotizan en el Mercado de Valores.

La emisión de sus estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2019, fue autorizada por la Administración de la Compañía, en Abril 22 del 2020 y serán sometidos a la posterior aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

**IMPORTANCIA RELATIVA.-** La Compañía ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

**ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.-** Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido en la Sección 2 de la Norma Internacional de Contabilidad para PYMES. Cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo se encuentra referenciada a su nota. Cuando sea necesaria una comprensión adicional a la situación financiera de la Compañía, se presentaran partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

**MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN.-** Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se expresan utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (USA \$).

**B. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES:**

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

**Declaración de cumplimiento.-** Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para PYME (Aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB), adoptadas y aplicadas por primera vez en el Ecuador en forma segmentada a partir del año 2011, de conformidad con la Resolución de Superintendencia de Compañías No. 08. G. DSC de noviembre 20 del 2008. Estas Normas fueron revisadas por el Consejo en mayo del 2015, cuyas reformas no modifican la presentación de los estados financieros anteriores.

**TIROCOVE C. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**  
(Expresadas en U.S.A. dólares)

**B. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES:** (Continuación.....)

**Bases de preparación.**- Los estados financieros fueron preparados sobre la base del costo histórico. El costo histórico y actualización al valor presente por revaluaciones de activos fijos, y se basa generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de activos.

**Estimaciones y juicios contables.**- Las estimaciones y los supuestos utilizados son revisadas en forma continua por la Administración considerando la información disponible sobre los hechos analizados.

Las revisiones de las estimaciones contables se reconocen en el periodo en el cual se revisa la estimación y/o prospectivamente, si la revisión afecta tanto los periodos actuales como futuros.

La Compañía ha utilizado estimaciones para valorar y registrar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Básicamente estas estimaciones se deben a:

- a) Reconocimiento de ingresos y gastos
- b) Evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos
- c) Criterios empleados en la valoración de determinados activos financieros y no financieros; y
- d) Cálculo de provisiones

**Activos financieros.**- La entidad reconoce activos financieros aquellos no derivados, con pagos fijos o determinables que no tienen cotización bursátil. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como no corrientes. Los activos financieros de la Compañía incluyen cuentas por cobrar comerciales y otras.

**Cuentas por cobrar comerciales y otras.**- Están registradas a costo de la transacción pues, al momento de su registro no hubieron costos adicionales que deban amortizarse a lo largo de su vida esperada (costo amortizado aplicando el método de la tasa de interés efectiva). La entidad registra provisión por deterioro o incobrabilidad aun cuando tiene cartera con más de 90 días.

**Deterioro del valor de los activos financieros.**- Al final de cada período sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe evidencia objetiva alguna de que un activo financiero se encuentra deteriorado en su valor. Un activo financiero se considera deteriorado en su valor, solamente si existe evidencia objetiva de deterioro de su valor como consecuencia de uno o más acontecimientos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento que causa la pérdida"), y ese evento que haya causado la pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero, que se puede estimar de manera fiable. La evidencia de un deterioro del valor podría incluir indicios de que los deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de capital o intereses, la probabilidad de que entre en quiebra u otra forma de reorganización financiera, y cuando datos observables indican que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, como cambios adversos en el estado de los pagos en mora o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

**Inventarios.**- Se valorizan a su costo o a su valor neto realizable, el menor de los dos, el costo se determina por el método del costo promedio ponderado. (MPP). El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los gastos de venta (completar y vender).

**Propiedades Maquinaria y equipo.**- Estos activos están presentados al costo de adquisición más revalorizaciones, realizadas cuando la administración considera que el valor en libros difiere sustancialmente de los que se podrían determinar, mediante un revalúo, como valores razonables al final de cada período.

**TIROCOVE C. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**  
(Expresadas en U.S.A. dólares)

**B. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES:** (Continuación.....)

La depreciación de los muebles y equipo se efectúa de acuerdo con la vida útil determinada por la administración para cada rubro de activos, mediante el método de línea recta.

<b><u>Activos</u></b>	<b><u>Vida útil en años</u></b>
Edificaciones	5
Maquinaria y Equipo	10
Muebles y enseres	10
Equipos de computación	3

**Deterioro del valor de los activos no financieros.**- El valor registrado de los activos no financieros es analizado periódicamente para determinar si hay indicios de deterioro de valor del mismo. En caso de existir estos indicios, se estima el valor recuperable de los citados activos con el objeto de determinar el deterioro de valor sufrido.

**Pasivos financieros.**- Están registrados por el efectivo recibido, neto de abonos realizados y se clasifican en función de sus vencimientos al cierre del ejercicio, es decir, se consideran deudas corrientes aquellas con vencimiento inferior o igual a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho periodo. Los pasivos financieros de la Compañía incluyen, cuentas por pagar comerciales y otras.

**Valor razonable de activos y pasivos financieros.**- El valor razonable de cualquier activo o pasivo financiero que se negocie en los mercados activos se determinará por referencia a los precios cotizados en el mercado.

Para los activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo, el valor razonable se determinará utilizando las técnicas de valoraciones adecuadas o comparaciones de tasas de interés con el mercado para obligaciones de similares características.

**Provisiones para contingencia.**- La entidad registra tal provisión cuando existe un compromiso o una obligación frente a terceros y es consecuencia de acontecimientos pasados y su liquidación supondrá una salida de recursos, por un importe y/o en un plazo no conocido con certidumbre pero estimables con razonable fiabilidad.

La cuantificación de las provisiones se realiza teniendo en consideración la mejor información disponible sobre el suceso y sus consecuencias y se reestima con ocasión de cada cierre contable. Las provisiones constituidas se utilizan para afrontar los riesgos específicos, para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichos riesgos desaparecen o disminuyen.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que se requiera de sólidos recursos para su pago se determina considerando la clase de obligación como un todo.

**Franquicia.**- La cuota inicial pagada al Franquiciador por cada tienda, es amortizada en 5 años en función del tiempo estipulado en el Contrato de la Franquicia.

**Reconocimiento de ingresos y gastos.**- Los ingresos y gastos se imputan a las cuentas de resultados en función del criterio del devengado, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Siguiendo los principios recogidos en el marco conceptual de las NIIF's Pyme, la entidad registra los ingresos que se devengan y todos los gastos asociados necesarios. Las ventas de bienes se reconocen cuando los bienes son entregados y la titularidad se ha traspasado.

**TIROCOVE C. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**  
(Expresadas en U.S.A. dólares)

**B. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES:** (Continuación.....)

**Impuesto a la renta.-** Esta conformado por el impuesto a la renta corriente más el impuesto a la renta diferido.

**El impuesto corriente**, es calculado según la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, la cual establece la tarifa de impuesto a la renta para sociedades del 25%. Si la utilidad del año es capitalizada total o parcialmente dentro del año siguiente, la tarifa por el valor capitalizado disminuye al 15%. En el caso de que el anticipo de Impuesto a la Renta determinado sea mayor al impuesto causado calculado en base a los porcentajes antes indicados, el impuesto se liquidará sobre el valor del anticipo determinado.

**El impuesto a la renta diferido**, es reconocido por las diferencias temporarias entre la base fiscal y la base contable, utilizando las tasas fiscales que se espera objetivamente estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

El impuesto corriente y las variaciones en los importes diferidos de activo o pasivo que no provengan de combinaciones de negocios, se registran en resultados o en rubros de patrimonio neto en el estado de situación financiera, en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado.

Los activos por impuestos diferidos y créditos tributarios se reconocen únicamente cuando se considera probable que existan ganancias tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos tributarios.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de plusvalía compradas y de aquellos cuyo origen está dado por la valorización de las inversiones en filiales y asociados.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a las mismas de acuerdo con el resultado del citado análisis.

**Beneficios de jubilación.-** Establece el derecho de los trabajadores a ser jubilados por sus empleadores cuando hayan prestado sus servicios por 25 años o más, en forma continuada o ininterrumpida en la misma entidad. Aquellos que hubieren cumplido 20 años y, menos de 25 de trabajo, tendrán derecho a la parte proporcional de la jubilación. El costo de proveer este beneficio se determina utilizando el método de Unidades de Crédito Proyectadas (método prospectivo), considerando como hipótesis actuarial de cálculo las tablas de mortalidad biométricas y el factor de conmutación actuarial del IESS, tales valorizaciones actuariales se llevan a cabo al final del año.

La entidad reconocerá pérdidas o ganancias actuariales, exclusivamente si se modifican las hipótesis actuariales de cálculos, es decir utilizando otras tablas de mortalidad con otras variables de probabilidades u otras tasas de interés. Este beneficio es amortizado durante el promedio de vida laboral de los empleados participantes en el plan.

Al 31 de diciembre del 2019, la compañía ha realizado la provisión para cubrir esta obligación laboral futura, cuyo efecto se revela en los estados financieros.

**Participación a trabajadores.-** De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, la Compañía realiza, al cierre de cada año, la provisión del 15% de la ganancia contable anual por concepto de participación laboral en las utilidades, afectando directamente a resultados del año.

**TIROCOVE C. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**  
(Expresadas en U.S.A. dólares)

**C. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:**

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, está compuesto como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Caja general	16,396.74	28,845.49
Banco Pichincha – Ahorro	1,208.17	11,023.28
Banco Pichincha – Cuenta Corriente	566.22	
	<hr/>	
	18,171.13	39,868.77
	<hr/>	

Los saldos mantenidos en cuentas corrientes bancarias, no devengan intereses.

**D. CUENTAS POR COBRAR, COMERCIALES Y OTRAS:**

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, están compuestas como sigue:

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cientes:			
No relacionados	(1)	29,370.89	47,055.50
Relacionados		1,053.36	
Tarjetas de créditos		3,744.94	2,483.13
		<hr/>	
		34,169.19	49,538.63
Accionistas	(2)	7,693.05	12,288.80
Empleados y otras		1,096.91	1,939.07
		<hr/>	
		42,959.15	63,766.50
Provisión para cuentas incobrable		(331.16)	(470.55)
		<hr/>	
		42,627.99	63,295.95
		<hr/>	

(1) En este rubro existen US\$ 11,150.32, que corresponden a varios clientes que ya no son clientes y su deuda, de acuerdo a lo indicado por la administración, es incobrable por lo que no se ha registrado provisión para cubrir este deterioro.

(2) Corresponden al saldo por cobrar a un accionista, la administración estima que para el próximo año se lo recuperará en su totalidad. Este valor no genera interés.

**E. INVENTARIOS:**

Corresponden al valor de los combustibles que son comercializados por la Compañía. Este rubro está compuesto por lo siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Gasolina super	2,416.94	2,359.44
Gasolina extra	3,391.33	7,700.80
Diesel	5,654.39	5,748.99
	<hr/>	
	11,462.66	15,809.23
	<hr/>	

**TIROCOVE C. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**  
(Expresadas en U.S.A. dólares)

**F. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:**

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se conforman como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Retenciones del IVA	47,944.24	55,110.63
Retenciones en la fuente del impuesto a la renta	37,452.27	30,064.70
	<u>85,396.31</u>	<u>85,175.33</u>

**G. OTROS ACTIVOS :**

Durante el año 2019 y 2018, el movimiento de este rubro fue el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Activos por Impuestos Diferidos:		
Por provisión de jubilación y desahucio	430.63	
Activos intangibles:		
Software contable y operativo	12,790.00	12,790.00
Amortización acumulada	(7,674.00)	(6,820.91)
	<u>5,116.00</u>	<u>5,969.09</u>
	<u>5,546.63</u>	<u>5,969.09</u>

El valor de la amortización cargada a resultados en el 2019, fue US\$ 853.09 (US\$ 2,558 en el 2018).

**H. PROPIEDADES, MAQUINARIA Y EQUIPO:**

Durante el año 2019 y 2018, el movimiento de este rubro fue el siguiente:

	<u>Saldos</u>		<u>Ajuste y/o</u>	<u>Saldos</u>
	<u>1-enero-2019</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Reclasificación</u>	<u>31-dic-2019</u>
Terreno	79,043.72			79,043.72
Edificaciones	243,662.48			243,662.48
Maquinaria y Equipo	113,631.10			113,631.10
Muebles y enseres	11,465.13			11,465.13
Equipo de computación	12,033.31			12,033.31
	459,835.74			459,835.74
Depreciación Acumulada	(94,062.41)	(11,557.53)		(105,619.94)
	<u>365,773.33</u>	<u>(11,557.53)</u>		<u>354,215.80</u>

	<u>Saldos</u>		<u>Ajuste por</u>	<u>Saldos</u>
	<u>1-enero-2018</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Valuación</u>	<u>31-dic-2018</u>
Terreno	34,000.00		45,043.72	79,043.72
Edificaciones	40,508.00		203,154.48	243,662.48
Maquinaria y Equipo	105,300.75		8,330.35	113,631.10
Muebles y enseres	11,297.47	167.66		11,465.13
Equipo de computación	11,126.40	906.91		12,033.31
	202,232.62	1,074.57	256,528.55	459,835.74
Depreciación Acumulada	(78,964.30)	(15,098.11)		(94,062.41)
	<u>123,268.32</u>	<u>(13,023.54)</u>	<u>256,528.55</u>	<u>365,773.33</u>

**TIROCOVE C. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**  
(Expresadas en U.S.A. dólares)

**H. PROPIEDADES, MAQUINARIA Y EQUIPO:** (Continuación.....)

Al 31 de diciembre del 2018, la administración contrató a la Ing. Ángela Colorado Gracia, Perito Valuador, con Registro SENESCYT No. 1012-09-953616, (no está calificado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros) para que realice Valuación de las Propiedades, Plantas y Equipo, determinando los valores presentes de estos activos. Hasta la presente fecha no existe un acta de Junta de Accionista que haya aprobado el monto y el correspondiente registro.

**I. CUENTAS POR PAGAR, COMERCIALES Y OTRAS:**

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, están constituidas como sigue:

		<b>2019</b>	<b>2018</b>
PETROLEOS Y SERVICIOS S. A.	<b>(3)</b>	56,883.05	70,654.54
Otros Proveedor		2,409.25	190.00
Accionistas (Dividendos por pagar)		7,304.65	
Accionistas (Incluye US\$ 11,175.19 de 5 meses por servicios de Gerente General – Accionista)		38,113.06	88,432.97
Anticipo de clientes		2,209.67	
Compañía relacionada (CNT)		2,110.57	3,272.40
		<u>109,030.25</u>	<u>162,549.92</u>

**(3)** La cuenta por pagar a este proveedor, devenga interés que es calculados en plazos de 7 a 10 días.

**J. OBLIGACIONES CON LOS TRABAJADORES Y OTRAS:**

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, están constituidas como sigue:

		<b>2019</b>	<b>2018</b>
Participación trabajadores		483.18	
Beneficios sociales	<b>(4)</b>	10,166.56	6,561.76
Aportes al IESS y otros		1,295.48	1,256.31
Otros			50.08
		<u>11,945.22</u>	<u>7,868.15</u>

**(4)** El movimiento de provisiones por beneficios sociales durante este periodo fue como sigue:

	<b>SALDO 01-01-2019</b>	<b>PROVISIÓN</b>	<b>PAGOS</b>	<b>SALDO 31-12-2019</b>
Bono navideño	460.30	6,092.01	(5,475.21)	1,077.10
Bono escolar	2,443.89	5,180.31	(3,290.20)	4,334.00
Aporte patronal	974.89	13,277.34	(13,580.16)	672.07
Fondo de reserva	158.02	3,794.65	(3,767.89)	184.78
Vacaciones	1,921.06	3,067.54	(3,200.66)	1,787.94
Desahucio	603.60	1,507.07		2,110.67
	<u>6,561.76</u>	<u>32,918.92</u>	<u>(29,314.12)</u>	<u>10,166.56</u>

**TIROCOVE C. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**  
(Expresadas en U.S.A. dólares)

**K. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:**

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, están constituidas como sigue:

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Impuesto a la renta	(5)	1,173.86	
Retenciones en la fuente		271.85	560.07
Retenciones del IVA		783.10	626.75
Otros		440.16	626.75
		<u>2,668.97</u>	<u>1,186.82</u>

(5) Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la conciliación del impuesto a la renta del periodo, es como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ganancia de los Ejercicios	3,221.20	
Participación de trabajadores 15%	(483.18)	
	<u>2,738.02</u>	
Más Gastos no deducibles:		
Provisión de Jubilación y Desahucio	1,957.41	
	<u>4,695.43</u>	
Ganancia Gravable (Base Imponible)	<u>4,695.43</u>	
<b>Impuesto a la Renta 22%</b>	<u>1,173.86</u>	

Cuando el impuesto a la renta sobre las ganancias del año, es menor al valor estimado como anticipo del impuesto a la renta, este último se convierte en el impuesto a la renta mínimo del año en que se reporta. En la declaración del impuesto a la renta del año 2018, presentada al SRI, no se determinó valor a pagar por concepto del anticipo del impuesto a la renta para el año 2019, de acuerdo con disposiciones tributarias vigentes.

**Informe de cumplimiento de obligaciones tributaria:**

Mediante Resolución NAC-DGERCGC10-00139 de abril 26 del 2010, el Servicio de Rentas Internas (SRI) resolvió que los informes sobre cumplimiento de obligaciones tributarias sean presentados hasta el 31 de julio de cada año. Por lo expuesto, todas las sociedades obligadas a tener auditoría externa, deberán presentar oportunamente a los auditores externos para su revisión, los anexos y cuadros referentes a información tributaria conforme a instructivo y formatos proporcionados por el SRI. A la fecha, TIROCOVE C. A., mantiene en proceso la preparación de dicha información correspondiente al periodo fiscal 2019.

**Tarifas del impuesto a la renta**

La provisión para el impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 y 2018, ha sido calculada aplicando la tarifa del 22%, debido a que es catalogada como pequeña empresa por tener menos de 49 empleados y haber facturado un valor superior a US\$1,000,000.

**TIROCOVE C. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**  
(Expresadas en U.S.A. dólares)

**K. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:** (Continuación.....)

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta superior o igual al 50%, su tarifa de impuesto a la renta será del 28% sobre la base imponible (incrementa 3 puntos porcentuales a la tarifa general).

Adicionalmente, se aplicará una tarifa del 28% a la totalidad de la base imponible de las sociedades que incumplan con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta la declaración del Impuesto a la Renta (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11,270 para 2019)

Adicionalmente, la micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

**Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria.**

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su constitución. Las declaraciones de impuestos están abiertas para revisión de las autoridades tributarias las declaraciones de los años 2016 al 2019.

**Otros asuntos:**

En el R.O. No. 111 del 31 de diciembre de 2019, se publicó la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, en la cual se establecieron reformas tributarias aplicables para el año 2020, las principales son :

- a. Se consideran las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilaciones patronales o desahucio que hayan sido utilizadas como gasto deducible conforme lo dispuesto en esta Ley y que no se hayan efectivamente pagado a favor de los beneficiarios de tal provisión. El Reglamento a esta Ley establecerá las condiciones para el tratamiento de este ingreso.”
- b. Están exentos los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos, inclusive en los casos en los que dicha capitalización se genere por efectos de la reinversión de utilidades en los términos definido en el artículo 37 de esta Ley.

Las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por empresas especializadas o de profesionales en la materia, siempre que, para las segundas, se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Se refieran al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa; y,

**TIROCOVE C. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**  
(Expresadas en U.S.A. dólares)

**K. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:** (Continuación.....)

- b. Los aportes en efectivo de estas provisiones sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizadas por la Ley de Mercado de Valores.”

Esta reforma, de acuerdo con la Disposición Transitoria Décima Tercera, entra en vigencia a partir del año 2021.

- c. Distribución de dividendos o utilidades.- Los dividendos o utilidades que distribuyan las sociedades residentes o establecimientos permanentes, en el Ecuador, estarán sujetos en el ejercicio fiscal en que se produzca dicha distribución, al impuesto a la renta, conforme las siguientes disposiciones:

1. Se considerará como ingreso gravado toda distribución a todo tipo de contribuyente, con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución que se haga a una sociedad residente en el Ecuador o a un establecimiento permanente en el país de una sociedad no residente conforme lo previsto en esta Ley;
2. El ingreso gravado será igual al cuarenta por ciento (40%) del dividendo efectivamente distribuido;
3. En el caso que la distribución se realice a personas naturales residentes fiscales en el Ecuador, el ingreso gravado referido en el numeral anterior formará parte de su renta global. Las sociedades que distribuyan dividendos actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando una tarifa de hasta el veinte y cinco por ciento (25%) sobre dicho ingreso gravado, conforme la resolución que para el efecto emita el Servicio de Rentas Internas;
4. Las sociedades que distribuyan dividendos a personas naturales o sociedades no residentes fiscales en el Ecuador, actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando la tarifa general prevista para no residentes en esta Ley;
5. En el caso de que la distribución se realice a no residentes fiscales en Ecuador y el beneficiario efectivo sea una persona natural residente fiscal en el Ecuador se aplicará lo dispuesto en el numeral 3 de este artículo; y,
6. En el caso de que la sociedad que distribuye los dividendos incumpla el deber de informar sobre su composición societaria, se procederá a la retención del impuesto a la renta, sobre los dividendos que correspondan a dicho incumplimiento, con la máxima tarifa de impuesto a la renta aplicable a personas naturales.

Quando una sociedad otorgue a sus beneficiarios de derechos representativos de capital, préstamos de dinero, o a alguna de sus partes relacionadas préstamos no comerciales, esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y, por consiguiente, la sociedad deberá efectuar adicionalmente la retención correspondiente a la tarifa prevista para sociedades sobre el monto de la operación. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada dentro de los plazos previstos en el reglamento y constituirá crédito tributario para la sociedad en su declaración del impuesto a la renta.

- d. El Art. 41, que trataba sobre el anticipo del impuesto a la renta fue sustituido por el siguiente:

**TIROCOVE C. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**  
(Expresadas en U.S.A. dólares)

**K. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:** (Continuación.....)

Pago del impuesto.- Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta en los plazos y en la forma que establezca el reglamento.

Pago del impuesto.- Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta en los plazos y en la forma que establezca el reglamento. El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal.

El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento.”.

e. **DE LA CONTRIBUCIÓN ÚNICA Y TEMPORAL**

Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.000.000,00) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>INGRESOS GRAVADOS</b>		<b>TARIFA</b>
<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
1,000,000.00	5,000,000.00	0.10%
5,000,000.01	10,000,000.00	0.15%
10,000,000.01	EN ADELANTE	0.20%

Las sociedades pagarán esta contribución teniendo como referencia el total de los ingresos gravados contenidos en la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2018, inclusive los ingresos que se encuentren bajo un régimen de impuesto a la renta único.

En ningún caso esta contribución será superior al veinte y cinco por ciento (25%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018.

Esta contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022.

La declaración y el pago de esta contribución, se realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal de conformidad con las condiciones y requisitos que establezca el Servicio de Rentas Internas a través de resolución de carácter general. El pago tardío de la contribución estará sujeto a cobro de los intereses que correspondan de conformidad con el Código Tributario.

Esta contribución podrá estar sujeta a facilidades de pago por un plazo máximo de hasta tres (3) meses, sin que se exija el pago de la cuota inicial establecida en el artículo 152 del Código Tributario.

La falta de presentación de la declaración dentro de los plazos señalados en este Capítulo será sancionada con una multa equivalente a mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.500) por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación,

**TIROCOVE C. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**  
(Expresadas en U.S.A. dólares)

**K. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:** (Continuación.....)

multa que no excederá del cien por ciento (100%) de la contribución. La presentación tardía de la declaración se sancionará conforme lo dispuesto en el primer inciso del artículo 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno. El pago de las referidas multas no exime a los sujetos pasivos del cumplimiento de la obligación tributaria.

- f. Las normas tributarias que regulan el Régimen Impositivo para Microempresas y el régimen para el tratamiento de rentas derivadas de la distribución de dividendos serán aplicables a partir de la publicación de esta Ley en el Registro Oficial.

**L. PASIVOS A LARGO PLAZO:**

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el saldo del pasivo a largo plazo, es como sigue:

		<u>2019</u>		<u>2018</u>
Jubilación patronal	(6)	5,085.91		1,996.05
		5,085.91		1,996.05

- (6) Jubilación patronal.-** De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales fueron los siguientes:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Tasa de descuento	8.21%	8.42%
Tasa de incremento salarial	1.50%	1.50%
Tasa de Rotación(media)	19.03%	22.04%
Tasa de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

	Jubilación Patronal	Bonificación por desahucio
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(449)	(96)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-9%	-3%
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	494	105
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	9%	3%
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	526	122
Impacto % en el OBD (tasa de increm. salarial + 0.5%)	10%	4%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(480)	(113)
Impacto % en el OBD (tasa de increm. salarial - 0.5%)	-9%	-4%

**TIROCOVE C. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**  
(Expresadas en U.S.A. dólares)

**M. PATRIMONIO:**

**a) Capital Pagado**

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el capital pagado de la Compañía está constituido por 800 acciones de US\$. 1,00 cada una.

**b) Reserva Legal**

Conforme al Art. 109 de la Ley de Compañías, se establece una apropiación obligatoria de un valor no menor del 10% de la ganancia anual para su constitución, hasta que alcance por lo menos el 50% del capital social. El saldo de esta cuenta puede ser capitalizado o utilizado para cubrir pérdidas. Al 31 de diciembre del 2019, la administración no realizó la apropiación anual, por cuanto la actual sobrepasa el 50%.

c) Durante el año 2012, la Compañía fue intervenida por un proceso de Disolución, lo cual fue solventado en junio del 2013. Dentro de este proceso la Interventora realizó varias recomendaciones dentro de las cuales dejó establecido los valores de los aportes de los accionistas para futuro aumento de capital, quedando a favor de los accionistas los valores siguientes:

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>VALOR</b>	<b>%</b>
Coral Palacios Tito Hugo	38,162.34	32.5
Guerra Marco Humberto	35,226.77	30.0
Guevara Ochoa María Isabel	5,871.13	5.0
Vera Bermúdez Roberto Joel	38,162.34	32.5
	117,422.58	100.0

**N. GASTOS DE PERSONAL:**

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, un resumen de estas cuentas, fue como sigue:

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Sueldos y salarios	57,938.72	90,739.94
Horas extras	2,682.60	
Sueldos y salarios pasantes y servicios ocasional	1,143.34	311.31
Recargo nocturno	3,405.03	6,222.99
Décimo cuarto sueldo	5,180.31	3,143.29
Décimo tercer sueldo	6,092.01	3,346.11
Vacaciones	3,067.54	3,038.66
IESS Aporte patronal	13,277.34	11,789.66
Fondo de reserva	3,794.65	3,573.66
Uniformes y elementos de seguridad	320.92	815.56
Canasta y bono navideño y otros	1,191.60	1,612.74
Gastos por servicios	41,152.16	80.47
Capacitación personal	2,042.50	1,373.15
Honorarios profesionales y Asesoría contable	6,933.99	22,085.25
Gastos desahucio		1,597.95
Indemnización y bonificación		1,710.00
	148,222.71	151,440.74

**TIROCOVE C. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**  
(Expresadas en U.S.A. dólares)

**O. GASTOS ADMINISTRATIVOS.**

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, un resumen de estas cuentas, fue como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Servicios básicos	6,129.81	6,291.63
Otros servicios	71,081.46	77,380.12
Materiales	12,928.01	10,627.32
Permiso de funcionamiento	9,955.77	7,413.32
Otros gastos por servicios	3,014.76	11,779.11
Financieros	11,156.36	11,422.13
	<hr/>	<hr/>
	114,266.17	124,913.63

**P. REVELACION DISPUESTA POR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS:**

En cumplimiento a lo dispuesto en Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011 de noviembre 11 del 2016, efectuamos las siguientes revelaciones:

- 1. Activos y pasivos contingentes.-** Al 31 de diciembre del 2019, no existen activos y pasivos contingentes
- 2. Eventos subsecuentes.-** A la fecha de emisión de este informe (Abril 28 del 2020), no existen eventos, que en opinión de la administración de la compañía, afecten la presentación de los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019, excepto por un evento muy delicado iniciado en marzo del 2020, que desde ya existen evidencias que afectaran el principio de negocio en marcha, como se describe a continuación:

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado el brote de corona virus COVID-19 como pandemia global, pidiendo a los países intensificar las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de la salud y salvar vidas;

Mediante Suplemento del Registro Oficial Nro. 160 de 12 de marzo de 2020, se publicó el Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020, mediante el cual se declara el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población;

Mediante Acuerdo Ministerial MDT-2020-076 de 12 de marzo de 2020, el Ministro del Trabajo expidió las Directrices para la Aplicación del Teletrabajo Emergente durante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria;

A partir del 16 de marzo del 2019, se dispone el aislamiento en todo el país de los ecuatorianos, paralizando las actividades en un 95%, lo que fue establecido en el Decreto Ejecutivo número 1017 de 16 de marzo de 2020, dictado por el Presidente de la República del Ecuador, en su artículo 1: "DECLÁRESE el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representa un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectaciones a los derechos de la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19, en Ecuador";

**TIROCOVE C. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**  
(Expresadas en U.S.A. dólares)

**P. REVELACION DISPUESTA POR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS:**

(Continuación.....)

El literal a del artículo 6 del Decreto Ejecutivo 1017 de 16 de marzo de 2020 señala que, se Suspende la jornada presencial del trabajo comprendida entre el 17 y el 24 de marzo de 2020 para todos los trabajadores y empleados del sector público y del sector privado, el Comité de Operaciones de Emergencias Nacional, una vez evaluado el estado de la situación, podrá prorrogar los días de suspensión de la jornada presencial del trabajo. Para el efecto, los servidores públicos y empleados en general que en su actividad lo permita, se acogerán al teletrabajo en todo el territorio nacional.

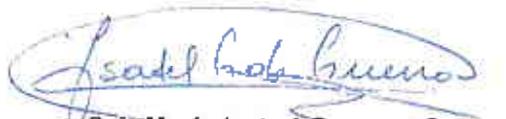
La jornada presencial del trabajo ha sido suspendida en varias ocasiones, por lo que con fecha 18 de Abril del 2020, el Ministerio de Trabajo expidió la "Guía General para el Retorno Progresivo a las Actividades Laborales en el Sector Privado MTT6-003", aprobada por el Comité de Operaciones de emergencia Nacional (COE), el 28 de Abril del 2020. Esta Guía es de aplicación obligatoria por los empleadores para tomar las medidas de seguridad y salud en el trabajo acorde con los riesgos laborales propios de sus actividades y prever la movilidad de los trabajadores.

La Administración manifiesta que los efectos del COVID-19, provocará millonarias pérdidas a nivel mundial en el 2020, en Ecuador la crisis económica se agrava por la caída histórica del petróleo que exporta y un alto endeudamiento; por lo que las pérdidas causada, a ésta fecha, por el COVID-19 en el sector productivo es incalculable.

Con estos antecedentes negativos, la administración está revisando las estrategias a utilizar para aminorar el impacto de esta PANDEMIA para mantenerse como un negocio en marcha. Dentro de las principales estrategias que estamos siguiendo: (i) buscar eficiencia operativa en lo que respecta a gastos; (ii) negociaciones con los emisores de tarjetas de crédito para una reestructuración de comisiones, y otros, con resultados positivos para minimizar el impacto en el flujo de efectivo. Estamos seguros que con estas medidas, cerraremos el año 2020 de manera ajustada pero con resultados favorables. La evaluación del cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha la hemos realizado en un escenario de incertidumbre significativa.

3. **Partes relacionadas.-** Al 31 de diciembre del 2019, todas las transacciones de este tipo se revelan en las notas a los estados financieros sobre las cuentas por cobrar y pagar a las compañías relacionadas.
4. **Cumplimiento de las medidas correctivas al control interno.-** Durante el periodo auditado, no hemos dado seguimiento a recomendaciones efectuadas en el año inmediato anterior por cuanto esta es la primera auditoría externa de los estados financieros.

Las otras revelaciones dispuestas en la indicada Resolución, están reflejadas en las notas a los estados financieros; aquellas no mencionadas no aplican a la Empresa, por tal razón no son reveladas.

  
Sr. María-Isabel Guevara Ochoa  
Gerente General

  
Dra. Rita Alexandra Vásquez Mendoza  
Contador-Reg. No. 32335